

DECRETO 1370 DE 2014

(julio 22)

D.O. 49.220, julio 22 de 2014

por el cual se efectúa un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales que le confieren el artículo 189, numeral 13 de la [Constitución Política](#), el Decreto número 1730 de 1991 modificado por el 2505 de 1991 y el artículo 34 del Decreto número 210 de 2003

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 3790 del 12 de octubre de 2011 se nombró al doctor Juan Carlos Mira Pontón, identificado con la cédula de ciudadanía número 79786747 de Bogotá, como miembro suplente del doctor Alberto Velásquez E., en representación del Gobierno Nacional en la Junta Asesora de Proexport Colombia.

Que mediante Decreto número 2230 del 11 de octubre de 2013, se aceptó la renuncia del doctor Juan Carlos Mira Pontón como miembro suplente, en representación del Gobierno Nacional, en la Junta Asesora de Proexport Colombia.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombrar al doctor Martín José Carrizosa Calle, identificado con la cédula de ciudadanía número 79281089 de Bogotá como miembro suplente, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Asesora de Proexport Colombia, en reemplazo del doctor Juan

Carlos Mira Pontón, identificado con la cédula de ciudadanía número 79786747 de Bogotá.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de julio de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Santiago Rojas Arroyo.